

88 millones de pesetas destina a becas para hijos de productores la Organización Sindical

Corresponden 30 a la provincia por un total de 143.500 pesetas

Ha llegado a nuestro poder la Orden de Servicio n.º 314, que en el pasado mayo ha firmado el Delegado Nacional de Sindicatos, y que contiene la convocatoria general de Becas para el Curso Escolar 1957-1958. Por considerar altamente interesante cuanto la misma contiene, hemos creído una obligación extraerla en este BOLETIN, para que la conozcan todos los productores de la provincia, a quienes principalmente están destinadas las cantidades que se consignan para Becas, tanto en centros docentes sindicales como en aquellos que no dependen de la Organización, Universidades, Escuelas Especiales, Seminarios, Institutos de Enseñanza Media, Profesionales, etc.

Es de señalar en primer lugar que para el próximo curso escolar 1957-1958, se han elevado la extensión y cuantía de las cantidades consignadas para becas en relación con el año anterior. 87.717.350 pesetas se distribuirán entre 22.608 becarios, lo que supone un aumento de más de veinte millones, que tiene su reflejo en el número total de becas, elevadas en 4.065 más sobre las actualmente concedidas.

CLASE Y CUANTIA DE BECAS A LA PROVINCIA

En lo que concretamente se refiere a nuestra provincia, nos corresponden treinta becas, con arreglo a la siguiente distribución y cuantía, según la clase de estudios para los que se soliciten:

GRUPO I Formación Profesional, Orientación Artesana y Bellas Artes: Una beca de 1.500 pesetas dos de 3.000 y dos de 6.000 pesetas.

GRUPO II Estudios Eclesiásticos: Dos becas de 6.000 pesetas.

GRUPO III Bachillerato Laboral: Una beca de 1.500 pesetas y otra de 8.500.

GRUPO IV Enseñanza Media y Peritaje: Catorce becas de 3.000 pesetas y una de 6.000, y

GRUPO V Facultades y Escuelas Especiales: Cuatro becas de 6.000 pesetas y dos de 15.000.

En resumen, corresponden a la provincia de Guadalajara treinta becas, por un total de 143.500 pesetas.

FASES DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de las disposiciones que regulan la concesión de estas becas, para el curso escolar 1957-1958, tendrá dos fases:

a) Prórroga de beca a aquellos alumnos que en el actual año escolar hayan disfrutado de beca sindical, y
b) Libre convocatoria del excedente de becas, después de cubiertas las prórrogas.

La primera fase ha quedado cubierta en las fechas del 25 al 27 de junio, en las que la Junta Provincial de Becas habrá propuesto a la Junta Central lo conveniente en relación con la prórroga de los actuales becarios que las hayan solicitado, por reunir las condiciones exigidas.

La segunda fase, libre convocatoria, tendrá lugar en las fechas del 27 de junio a 15 de julio, en las que los peticionarios presentarán sus solicitudes en la Delegación Provincial de Sindicatos; solicitudes que se ajustarán al modelo oficial que facilitarán las Juntas Provinciales de Becas, y a las que se deberá acompañar la siguiente documentación:

DOCUMENTACION PARA SOLICITAR NUEVA BECA

1.—Solicitud formulada en impreso oficial que facilitará la Delegación Provincial de Sindicatos.

2.—Certificación académica oficial de estudios o libro de calificación escolar.

3.—Certificación-informe del Jefe del Organismo Sindical en el que está enquadado el peticionario o su más directo familiar, extendida en modelo oficial que facilita igualmente la Delegación de Sindicatos.

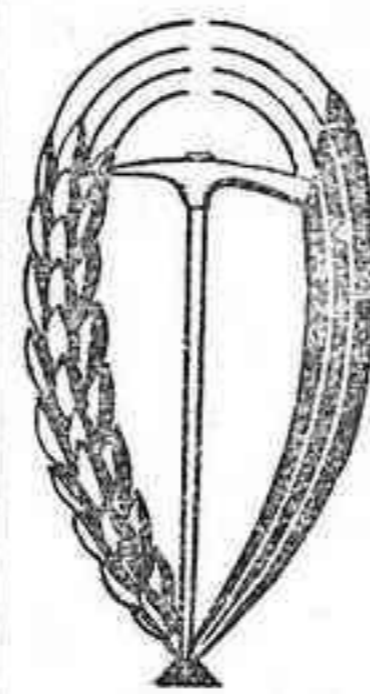
4.—Certificación que acredite que el peticionario o su padre abonan la cuota sindical, siempre y cuando no pertenezcan a la rama agropecuaria o sean huérfanos; en este último caso, habrá de acreditarse que el padre perteneció a algún Organismo Sindical.

5.—Certificación de buena conducta del interesado, extendido por el Cura Párroco de la localidad.

6.—Certificado extendido por la empresa en que preste sus servicios en el que se hagan constar toda clase de ingresos que percibe (sueldo, pagas extraordinarias, plus familiar, carestía de vida, etc., etc.)

7.—Certificación de la Delegación de Hacienda en el que se exprese la renta imponible por la que sus padres o personas (familiares o no) de que depende económicamente, o éste mismo, según los casos, contribuyen al Tesoro.

En la Delegación Provincial de Sindicatos, existe una Junta Provincial de Becas, a donde podrán dirigirse en persona o por escrito, cuantos deseen información sobre este asunto, en la seguridad de que serán rápidamente atendidos.



GUADALAJARA

BOLETIN DE INFORMACIÓN SINDICAL

EDITADO POR EL SERVICIO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES SINDICALES

Junio, 1957

Redacción y Administración: Fernando Patanca, 2.—Tlf. 1700

Núm. 60

Aplicación de los Seguros Sociales en el campo a través de las H. Sindicales

Entrevista con el camarada Aguado, Director provincial de la Obra Sindical "Previsión Social"

Con motivo de los acuerdos de uno de los últimos Consejos de Ministros sobre extensión de los Seguros Sociales en la Agricultura y su aplicación por medio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, se han hecho públicas en la prensa ciertas informaciones que han podido llevar al equívoco a la opinión. Conviene, pues, que por medio de GUADALAJARA pongamos en conocimiento de los lectores, obreros agrícolas, empresarios, autónomos, Corresponsales de Previsión y Jefes de Hermandad, el verdadero alcance de aquel acuerdo ministerial, para que todos conozcan lo que ha querido ser, lo que de hecho ha significado la disposición sobre Seguros Sociales Agrícolas.

Por otra parte, hemos tenido conocimiento de que en Madrid están celebrándose unas reuniones en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las que acuden los representantes de las provincias, de los organismos provinciales a cuya gestión está encomendada la tramitación de los seguros sociales en la agricultura. Para que nos informe a nosotros, y por nuestra mediación a los lectores de GUADALAJARA, hemos entrevistado al Director Provincial de la Obra Sindical "Previsión Social" en la provincia, camarada José Luis Aguado Fernández, quien con el mayor interés y amabilidad se dispone a contestar a nuestras preguntas:

—¿Quieres decirme quiénes habéis ido a Madrid y con qué motivo?

—En la Delegación Nacional de Sindicatos están teniendo lugar unas reuniones en la Junta Nacional de Hermandades, a las que acuden representantes provinciales, en dos o tres turnos. En el nuestro, hemos sido convocados el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión, don Alfredo Queipo de Llano, el Secretario de la Cámara Oficial Sindical Agraria, don Emiliano García León, y un servidor. Durante dos días, y en apretadas sesiones, se nos ha informado ampliamente del contenido de la disposición ministerial sobre aplicación de los Seguros Sociales en el campo a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos. Esta era la auténtica finalidad de las reuniones.

—Ya conoces, insinuamos al camarada Aguado, lo que se ha escrito por ahí sobre esta cuestión; ¿puedes aclararnos en qué consiste el acuerdo del Consejo de Ministros?

—Efectivamente, por defecto de información, sin duda, se ha comentado en forma que ha podido inducir a error. Lo que acordó el Consejo de Ministros, y que esperamos que en fecha breve vea la luz en el "Boletín Oficial del Estado", es que a partir de enero de 1958 sean las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y la Cámara Oficial Sindical Agraria los colaboradores con el Instituto Nacional de Previsión en el desarrollo y desenvolvimiento de los Seguros Sociales en la Rama Agropecuaria, bajo la dirección técnica de la Obra Sindical "Previsión Social".

—¿En qué forma tendrá lugar esta colaboración que siempre se le ha prestado al Instituto por aquellas Entidades Sindicales Agrarias?

—En cada Hermandad de Labradores y Ganaderos se constituirá una Junta de Seguros Sociales integrada

(Pasa a la página 2.º)

Entrega de 158 viviendas en la provincia

Los actos fueron presididos por el Excmo. Sr. Gobernador civil y otras autoridades

El pasado domingo día 23 del actual, con asistencia de todas las autoridades provinciales que presidieron los actos, tuvo lugar en Jadraque, Sigüenza y Molina de Aragón, la bendición y entrega de los grupos de viviendas protegidas que han sido construidas por la Obra Sindical del Hogar para los trabajadores de la provincia.

Se entregaron veintiocho viviendas en Jadraque, que constituyen el Grupo "Héroes del Alcázar de Toledo"; cincuenta, en Sigüenza, "Grupo del Obispo Nieto", en recuerdo del Doctor don Enrique Nieto, Obispo que fué de Sigüenza, asesinado por los marxistas en los primeros días del Alzamiento, y cuarenta y ocho en Molina de Aragón, Grupo denominado "Francisco Franco". Teniendo en cuenta las treinta y dos que unas fechas antes fueron entregadas en nuestra capital, hacen el total de ciento cincuenta y ocho viviendas construidas en este año por la Obra del Hogar en nuestra provincia.

El señor Obispo de la diócesis, don Lorenzo Bereciartúa, bendijo las viviendas, entre el entusiasmo, singularmente extraordinario en Jadraque y Sigüenza, de todo el vecindario. Las llaves fueron entregadas a los beneficiarios por las autoridades, don Miguel Moscardó, Gobernador Civil; don Felipe Solano, Presidente de la Diputación; Delegado del Instituto de la Vivienda, don José A. Velasco, y Delegado de Sindicatos, don Juan A. Elegido, que juntamente con las Jerarquías Sindicales se trasladaron a las citadas localidades a presidir los actos.

Se hallan muy adelantados los trabajos de medición de terrenos, estudio y confección de proyectos para construir otros importantes grupos en Cifuentes, Fontanar, Albalate de Zorita y la capital, con el fin de dotar a todos nuestros pueblos de viviendas sanas e higiénicas.

Desde estas columnas invitamos a las autoridades de aquellas localidades que sienten necesidad de viviendas, vayan preparando la cesión de terrenos a la Delegación Nacional de Sindicatos, con el objeto de que sean incluidas en los planes de los pueblos afectados por este problema.

LEA VD. Guadalajara

Becas sindicales

Un nuevo año escolar que se inicia en el próximo mes de octubre y una nueva ocasión para que la Organización Sindical se disponga a volcar el cuerno de la abundancia de su generosidad sobre los productores, en forma de becas para estudios en centros no sindicales.

Lo ha dicho recientemente el Vicesecretario de Obras Sindicales de la Delegación Nacional de Sindicatos, en declaraciones que ha recogido la prensa nacional. "Este año, son sus palabras, se van a incrementar al máximo las cantidades que la Organización Sindical dedica para becas a hijos de productores. Y naturalmente, con este aumento de las consignaciones, se incrementarán también el número de becas que tenía adjudicadas cada provincia en relación con el año anterior".

La Organización Sindical hace así una cuestión de principio aquella declaración del Caudillo de que no se malogrará un talento por falta de medios naturales. Y lo que en sus principios pudo considerarse como una amorosa atención con los trabajadores, como un rasgo generoso de devolución de parte de la cuota sindical a los que religiosamente la satisfacen, hoy día es entendido por la Delegación Nacional de Sindicatos como una obligación de carácter preferente.

Buena prueba de ello lo tenemos en el hecho de que cada año se aumentan las cantidades presupuestadas para este fin; cada año es mayor el número de hijos de productores que cursan estudios en centros superiores de enseñanza. Universidades, Facultades, Escuelas Especiales, Institutos, Normales de Magisterio, Escuelas de Formación Profesional, Institutos de estudios eclesiásticos, etc., etc., ven aumentar cada año el número de becarios sindicales; o lo que es igual, el número de alumnos hijos de obreros a los que sin esta decidida protección de la Organización Sindical Española les estaría vedado el acceso a estas aulas de cultura.

Y de esta forma, cada año se registra en la historia de la enseñanza un nuevo capítulo que no ha tenido con anterioridad en nuestra Patria un antecedente con el que se pueda comparar. Ni aún creemos que en el extranjero exista otra institución sindical que patrocine con esta abundancia y generosidad la formación cultural de sus trabajadores.

"Por las obras los conoceréis", se ha dicho; y este quehacer anual de la Organización Sindical, esta amplia dedicación a la formación intelectual de los obreros es un buen botón de muestra de que la revolución nacional-sindicalista es la gran obra de Franco, al servicio de todos los españoles.

EDITORIAL



Vida Sindical



El personal de la Organización Sindical queda afiliado al Régimen de Seguros Sociales Obligatorio y Mutualismo Laboral

El Ministerio de Trabajo ha dictado la orden que insertamos a continuación, en su texto íntegro, en atención a la importancia de la misma, por la que se dan las normas necesarias para solucionar los problemas que al personal de la Organización Sindical ha creado la aplicación de los Seguros Sociales Obligatorio y del Mutualismo Laboral. Dicha Orden, aparecida en el "Boletín Oficial del Estado", dice así:

"A propuesta de la Delegación Nacional de Sindicatos se dictó por este Ministerio la Orden comunicada de 28 de mayo de 1953, en la cual, al fijar el Régimen de Previsión Social aplicable al personal que presta sus servicios en la Organización Sindical, se excluyó del campo de aplicación de los Seguros Sociales Obligatorio y del Mutualismo Laboral al de dicha Organización.

El cumplimiento de la expresada Orden ha dado lugar en la práctica a determinados problemas que aconsejan revisar el régimen establecido por la misma, dictando al efecto las normas adecuadas para una mejor solución de aquéllos.

Por lo expuesto, y de acuerdo con una nueva propuesta elevada por dicha Delegación Nacional.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Todo el personal que presta servicio en la Organización Sindical será considerado como trabajador por cuenta ajena al sólo y exclusivo objeto de quedar comprendido en el Régimen General de Seguros Sociales Obligatorio y Mutualismo Laboral.

2.º A los efectos de lo que establece el artículo anterior, se entenderá por personal sindical todo el comprendido en cualquier nómina y plantilla de la Delegación Nacional y de las provinciales, comarcales y locales de la expresada Organización; Sindicatos, Obras y Servicios en sus distintas esferas, actividades y centros, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, Hermandades, Gremios, Cofradías y demás entidades que con distinta denominación están encuadradas en la Organización Sindical, cualquiera que sea su categoría, la naturaleza de la función que desempeñe o trabajo que preste, o la de fondos con cargo a los cuales perciba sus haberes o remuneraciones de la clase y concepto que sean.

Cursillos de Formación Social

Durante este mes se han dado cursillos de formación social a los trabajadores de las industrias químicas de Brihuega y de resinas y maderas de Mazarete.

Los productores de estos centros industriales siguieron con interés las explicaciones de los profesores de la Escuela Sindical sobre Organización Sindical, Formación Social, Economía y Jurídico-Laboral, siendo digno de hacer constar las facilidades dadas por la empresa de químicas de Brihuega para que sus trabajadores asistieran a las clases dentro del horario de trabajo.

Como final de curso, los alumnos trasladaron en excursión a visitar diversos centros turísticos próximos a nuestra provincia.

3.º La afiliación y cotización en los Seguros Sociales Unificados del expresado personal surtirán efectos a partir del día primero de julio próximo.

4.º El personal a que se refiere la presente Orden, con excepción del ya comprendido en el Decreto de 1 de febrero de 1957, será afiliado al Mutualismo Laboral a partir del día primero de julio del año en curso, con sujeción a las normas que oportunamente se establezcan.

5.º En los presupuestos de la Organización Sindical se consignarán los créditos necesarios para satisfacer las cuotas patronales o de empresa correspondientes así al Régimen de Seguros Sociales Obligatorio como al Mutualismo Laboral.

6.º Queda derogada la Orden de 28 de mayo de 1953."

NUESTROS HOMBRES

Jesús de las Heras y Basilio Herranz

Vocales obreros del Cabildo de la Cámara, hablan sobre la Asamblea Nacional de Hermandades

Recientemente se ha celebrado en Madrid la VI Asamblea de Labradores y Ganaderos, de la que se hizo eco con la amplitud y detalle que merece toda la prensa nacional. De la provincia de Guadalajara y en unión del Presidente de la C. O. S. A., camarada Allende y el de la Sección Social Provincial, Domingo Eutropia, asistieron a la misma los camaradas Jesús de las Heras González y Basilio Herranz García, Vocales de la Sección Social Provincial, y que hoy comparecen en las páginas de GUADALAJARA a fin de informar sobre el desarrollo de la Asamblea a nuestros lectores.

Ambos Vocales, auténticos trabajadores de nuestro campo alcarreño, tienen un largo historial sindical y, como ellos mismos dicen, sienten y quieren a nuestra Organización como algo ya totalmente imprescindible en su continuo quehacer laboral.

Jesús de las Heras y Basilio Herranz, contestan así a mis preguntas:

—¿Durante qué días tuvo lugar esa VI Asamblea de Labradores?

—Desde el día 6 al 11 de mayo —es Jesús quien contesta—, y puedo decir con toda seguridad que la principal característica de la misma fue el enorme entusiasmo puesto por todos los asistentes en todas las reuniones.

—¿A qué horas os reuníais?

—Por la mañana, a las diez y media, continuando hasta las dos, y luego, por la tarde, desde las cuatro hasta las ocho de la noche, y no creas, sigue diciendo Basilio Herranz, que es el que ahora contesta, que estas sesiones se hacían pesadas, ya que se

Reunión de Harineros

Bajo la presidencia del Jefe del Grupo Provincial Harinero, don Enrique López, se han reunido la totalidad de los fabricantes de harinas de la provincia.

Tenía por objeto esta reunión informar a los miembros del Grupo de las normas que regulan en el presente año la campaña de cereales panificables, adoptándose importantes acuerdos que se han elevado a la superioridad.

Residencias de verano para productores agrícolas

Acaban de recibirse en la Vicesecretaría de Ordenación Social y en la Cámara Oficial Sindical Agraria las normas dictadas por la Junta Nacional de Hermandades sobre Residencias de verano para los trabajadores agropecuarios.

Se determinan en la circular las Residencias que habrán de utilizarse por tanto por matrimonios como en turnos individuales, así como los turnos en que podrá disfrutarse de la Residencia y las plazas que corresponden a cada provincia.

Por haberse recibido esta circular cuando aún nuestro "Boletín" se encontraba ya en máquinas, no nos ha sido posible dar una referencia más amplia, que prometemos insertar en nuestro próximo número. No obstante, podemos adelantar que las Residencias asignadas son, en principio, Málaga y Tarragona; y para matrimonios, Santander y la ciudad residencial de Tarragona; tres lugares ideales para disfrutar las vacaciones.

Los Consejos Económicos Sindicales y su trascendencia en el orden económico y social

Es trascendental el valor de los Consejos Económicos Sindicales que vienen celebrándose cada año en las distintas provincias españolas. Nos enseñan cómo es España económica y socialmente, nos hablan de sus problemas en todos los órdenes, de sus afanes, de sus esperanzas. Para palpar el pulso de España es conveniente leer las ponencias y conclusiones que una vez terminado cada consejo se incluyen en un libro. Uno por cada provincia. Muy reciente es la entrega del volumen dedicado a Vizcaya por los prohombres vascos al Jefe del Estado. Allí está retratada íntegramente Vizcaya, con sus grandes virtudes y sus pequeñas lacras. Allí está lo que en el orden industrial y social se ha hecho y lo que debe realizarse. Y como en Bilbao, también en Asturias, en Córdoba, en Cuenca, en Segovia, en todos sitios. Estos Consejos, se resumirán muy en breve en el magno Consejo Nacional que se celebrará en Madrid.

España vista a través de los jefes sindicales, de las autoridades estatales, de los capitanes de empresa, de los técnicos, de lo que llamamos típicamente fuerzas vivas de la zona. Pero no podía faltar el obrero, capacitado, sindicalista de buena ley, especializado en su oficio, con luz en el cerebro, con ambiciones de superación, de elevar el nivel de vida de la comunidad trabajadora. Este trabajador, que es miembro del Consejo, interviene en las deliberaciones, señala defectos, sugiere mejoras para que se concreten en las conclusiones que después se alzan a los Poderes Públicos.

Urgía la realización de estos Consejos. No nos servirían los cuadros estadísticos de producción. Había que llegar a la médula de la cuestión económico-social. Conocer totalmente las riquezas y los problemas de cada provincia. Los Consejos han estudiado todos los temas exhaustivamente. Por ejemplo, dedicar muchas horas al estudio de la extracción de mineral de hierro y de la creación de acero en Vizcaya. Quien quiera conocer la realidad industrial vizcaína le será imprescindible consultar el volumen editado por el Consejo, en el que se incluyen las ponencias y conclusiones.

Además, por ejemplo, podría hablar con mayor autoridad de la expansión siderúrgica en España que los directores gerentes de los bastiones siderometalúrgicos españoles, tales como Altos Hornos, Basconia y Echevarría? ¿Quién superará en cuanto a datos, concreciones y sugerencias de la industria transformadora del hierro y del acero que el señor Torrontegui e Ibarra, ilustre ingeniero y catedrático, que es además director de la aceros primera industria del ramo de España, la Babok Wilcox? Quién podría hablarnos con mayor excelencia de la hora cuspide industrial de Asturias, de la manufacturación del hierro y del acero que el ingeniero industrial don Dimas Menéndez Magdalena, director de la S. M. Duro Felguera y eminente miembro de la sección económica del Sindicato Provincial del Metal de Asturias?

Así son los ejemplos. En los Consejos se auna inteligencia con tesón en el estudio de la economía nacional.

Los hombres representativos de la región estudian minuciosamente sobre el mapa económico y sindical, ansiosos de llegar a la cúspide de una y de todas las cuestiones. El periodista conoce casi al dedillo cuanto se ha dicho y escrito en los Consejos de Vizcaya y Asturias. Estuvimos en Bilbao y Oviedo empujados por el afán de informar al lector, por conducto del diario "Pueblo", de la situación industrial y del hombre que trabaja en tales provincias. Los resultados del Consejo de Asturias han sido altamente elogiosos. Con este volumen y el libro del gobernador Labadie en colaboración con Cerezo, acerca de la hora de Asturias—hora cuspide industrial que estamos de cara a ella—tenemos el retrato fiel de una provincia que significa tanto en la geografía económica española. Casi igual que Vizcaya. Esta es la primera provincia en la extracción y producción de hierro y acero, en la transformación de éste. Asturias es la rectora nacional en la producción de carbón, la segunda en lingotes de hierro, la tercera en lingotes y laminados de acero, la quinta en potencia laboral, una de las primeras en ganadería. Sin embargo, en cuanto empiece a trabajar la siderurgia de Avilés, que será en seguida, Asturias significará mucho más en la industria siderometalúrgica española. La segunda, caso que no avance más.

Ni una sola manifestación económica o social deja de tratarse en tales Consejos. Repetimos que hacía falta una exploración minuciosa de la provincia española. Así conocemos nuestras riquezas, su valor intrínseco y las circunstancias que quiebran el camino hacia la meta por todos deseada.

JUAN LOSADA.

Aplicación de los Seguros Sociales en el campo a través de las H. Sindicales

(Viene de la página 1.ª)

por el Presidente de la Hermandad, como Presidente; por el Corresponsal de Previsión Social, como Secretario, y por dos empresarios agrícolas, dos autónomos, dos obreros fijos y dos eventuales, como Vocales. Esta Junta Local de Seguros Sociales tiene amplias funciones, derivadas todas ellas de la aplicación en su localidad de los seguros sociales agrícolas, tales como formalizar la relación de cotizantes, recaudar la cuota obrera, efectuar el pago de prestaciones, informar las solicitudes de prestaciones y cursarlas al I. N. P., informar los recursos, etc., etc.

—¿Quiere esto decir acaso que habrá nuevas prestaciones?

—De momento, no; la vieja aspiración de los obreros del campo sobre seguro de enfermedad a eventuales y sobre mutualismo laboral no queda satisfecha con esta innovación. Queda en estudio para que tan pronto como sea posible, convertirla en inmediata realidad; cosa que confío no ha de tardar en llegar.

—¿Y cuándo ha de implantarse este sistema?

—La constitución de las Juntas Locales de Seguros Sociales se llevará a término dentro del año 1957 para que entren en sus funciones en el próximo año 1958. De ahí que ahora emprendamos la tarea de designar Corresponsales de Previsión en todas las Hermandades, y que señale la conveniencia de que en cada localidad exista su Hermandad de Labradores, a fin de evitar que un pueblo sea agregado a otro a efectos de los Seguros Sociales. Las Juntas Locales deberán empezar su labor tomando como base el actual Censo Laboral Agrícola, que será perfeccionado, corregido o emmendado, si a ello hubiere lugar, con las listas de cotizantes que se confeccionen por la Junta.

ALTEH.

Cooperativa Provincial de A. y G.
GUADALAJARA
Amparo, 53 Teléfono 1731

¡Avicultores!
Ya llegó el alimento ideal completo, enormemente ventajoso
GRANULOS SOL
Fabricación y venta en Guadalajara; Carretera de Zaragoza, 9 Teléfono 1958
y en Cooperativa Provincial AVICO Juan Díez, 9 Teléfono 1643

JESUS GUTIERREZ GARRIDO.



Voz y eco del TRANSPORTISTA

Los transportistas se disponen a celebrar la fiesta de su santo patrón, San Cristóbal

Comentario

Este año hemos tenido que omitir en nuestros festejos la tradicional corrida de toros, debido a que el coso taurino de nuestra capital se encuentra inutilizable por las obras de reparación que en el mismo se están llevando a cabo. Como compensación a esta omisión, la Comisión de Festejos ha organizado el partido de fútbol, la exhibición de "veleros", la carrera de ruedas del 32 x 6 y el concurso de cucañas en el Campo del Productor a partir de las seis de la tarde, y además se han incluido números extraordinarios en la verbena de la Terraza España.

Desde aquí, invitamos a empresarios, productores y cofrades a que realicen su inscripción en nuestras oficinas para participar en el gran encuentro futbolístico.

La exhibición de "Veleros", es una cosa realmente nueva en nuestra capital; se trata de aviones en miniatura con motor, que realizan acrobáticas evoluciones de gran vistosidad.

Para participar en la carrera de ruedas del 32 x 6, únicamente es necesario que nuestros encuadrados se presenten en el Campo del Productor a las seis de la tarde con una rueda de esta medida; el Jurado Clasificador estará compuesto por miembros de la Comisión de Fiestas, y los premios (en metálico), serán entregados en el acto a los ganadores.

Invitamos también a la procesión motorizada a todos cuantos posean algún vehículo. Cada año es mayor el número de éstos que acuden a esta fervorosa manifestación en honor de nuestro Santo Patrono, que va adquiriendo ya características tradicionales en nuestra capital. La ornamentación de los vehículos contribuye a dar mayor vistosidad al espectáculo y al mismo tiempo puede proporcionar al propietario uno de los premios que por esta causa serán adjudicados.

Los motoristas también pueden acudir como en años anteriores para dar escolta a San Cristóbal; y así, con el entusiasmo de todos, lograremos que nuestra fiesta, aun sin toros, siga ostentando la primera categoría

Programa

Los días 7, 8 y 9, a las veinte horas, en la Parroquia de San Ginés, solemne triduo con sermón a cargo del Reverendo Padre D. Jerónimo García García.

Día 10.—A las ocho horas, Gran Diana por la Banda de Cornetas y Tambores del Frente de Juventudes de Guadalajara, con disparo de cohetes.

A las 10'30.—Procesión motorizada de vehículos con el siguiente itinerario: Partirá del Paseo del Doctor Fernández Iparraquirre, continuando por Capitán Boixareu Rivera, Ramón y Cajal, Ingeniero Mariño, calle de Madrid, Francisco Artillo, Rotonda de la Estación del F. C., donde dará la vuelta para subir por las últimas calles mencionadas hasta la Plaza de los Caídos, Miguel Fluiter, Plaza de José Antonio, Generalísimo Franco, Plaza del General Mola y Fernández Iparraquirre, donde quedarán estacionados los vehículos. Durante la procesión, una banda de música motorizada interpretará las más escogidas piezas de su repertorio Sacro. Se entregarán tres premios de 200 pesetas, en metálico; dos para el propietario del camión y turismo mejor engalanados, y uno para el propietario del taxi mejor preparado para celebrar una boda.

A continuación Misa Solemne en la Parroquia de San Ginés, que será oficiada por el Reverendo Padre don Julián García García, Párroco de la misma. Intervenirá como orador el Reverendo Padre don Jerónimo García García.

Acto seguido, desfile y bendición de vehículos ante la misma iglesia.

A las 14'30.—Comida de Hermandad entre empresarios y productores de Transportes, en el Hotel España.

A las 18 horas.—Partido de fútbol entre un equipo formado por empresarios y otro por productores de Transportes, en el Campo del Productor, disputándose un premio en metálico de 550 pesetas, que será entregado al equipo vencedor.

En el mismo Campo tendrá lugar una exhibición de "veleros", un concurso de cucañas con extraordinarios

Gratificación extraordinaria de 18 de Julio

El artículo 69 del vigente Reglamento de Trabajo Agrícola en la provincia determina que todos los trabajadores fijos afectados por el mismo percibirán una gratificación de "18 de Julio", equivalente a siete días de su salario.

Se recomienda con especial interés a los Presidentes y Vocales de las Secciones Sociales de las Hermandades vigilen en sus respectivas localidades el cumplimiento de esta disposición del Reglamento Agrícola.

Las reivindicaciones de carácter social son beneficio y garantía para el empresario

Es justo reconocer que la reforma de las reglamentaciones de trabajo, con la consiguiente elevación de los salarios, fue aceptada por la generalidad de los empresarios y patronos españoles con una actitud de comprensión que inspira el espíritu de colaboración que los ha caracterizado desde la Cruzada. Si ha habido excepciones, ellas, una vez más, confirmaron la regla.

Es lógico. Los porcentajes más altos en el empresariado español nos repre-

sentan improvisación en estos veinte años. Ejercían sus industrias y se hallaban al frente de sus negocios, en 1936. Vieron desaparecer, entre oleadas de rencor y de sangre, a muchos de sus compañeros de ejercicio. Sufrieron persecuciones y quebrantos. Pero, aparte de lo que hubieron de sufrir de un modo individual, por consecuencia de los distintos emplazamientos ideológicos, permanece el recuerdo de lo que significaba, para la economía propia y para la general, la repercusión de las huelgas, los conflictos incoercibles, la inseguridad y el estado de constante, irrefrenable inquietud social. Factor esencial, indiscutible, de las luchas y los traumatismos, fue la continuidad de un clima de incompreensión por parte de patronos y trabajadores. En el sector de los primeros, una situación de temor que estimulaba el egoísmo, sin sentir—salvo casos aislados—el impulso de acercarse a la verdad de las diferencias cada vez más hondas e insalvables. En las acotaciones obreras, el efecto inevitable de las prédicas e influencias de los que hicieron profesión de la conducción política de las masas.

Ninguna lección queda con huella de tanta perennidad como la experiencia. Cuando ella es dolorosa—en muchas ocasiones trágica—, como sucedía antes del Movimiento, la enseñanza se hace más perdurable, porque el recuerdo adquiere el carácter de aviso. En la conciencia de todos está el deber indeclinable de evitar que las causas de tanta conmoción y tan agrias discordias, se repitan. Satisfacer las reivindicaciones de carácter social es beneficio y garantía, no sólo para los trabajadores, sino para el empresario.

El haberse hecho posible el diálogo y estar todos en órbitas de conciliación, constituye ya una de las mejores seguridades de esos diálogos y entendimientos. Si hay alguien a quien la mortificación de un provecho disminuido o un material sacrificio, le puede producir el efecto de la esponja que borra o del accidente que provoca la amnesia, hará bien—para sí mismo y sus intereses—poniendo en juego su capacidad de memoria. ¿Sería detectable para nadie el retroceso a la España de los años precursores del Movimiento Nacional? Perdida la confianza, depauperada la economía, sin estímulo ni garantía para las iniciativas, con la amenaza constante de las conmociones, acaso la proporcionalidad de obligación respecto de las nóminas de los productores fuese menor. Pero, ¿no se iba más dinero, en desahogar sucesivo, con los golpes feroces que, para la estabilidad de los negocios, significaban las alteraciones de la paz y el ambiente incorregible de desequilibrio y de divergencias? La justicia social, ha sido el instrumento decisivo que ha hecho cambiar sustancial, definitivamente, las posiciones. Con ellas, los conceptos y las perspectivas. Comprar—contribuir con la parte alícuota correspondiente—, estas realidades de tranquilidad y paz social, por el bien a soportable precio de unas adiciones en los capítulos retributivos, es un magnífico negocio. Que no les quepa duda a los remisos, a los codiciosos y a los enfermos incurables de disenso.

La armonía entre las clases sociales no se consigue por decretos dictados desde la esfera del Poder. Porque si queda el sedimento de la defecación y la amargura, irritante de la desigualdad, por mucho que la autoridad trate de imponerse, la chispa salta y el cataclismo llega. Ahí está, dramáticamente aleccionador, el espectáculo tremendo de Hungría, donde han sido los trabajadores los que, no pudiendo más, desesperadamente, se rebelaron. La legislación tiene, también, su progenitura en los estadios del mando. Pero no es la orden autoritaria que obliga a la paz artificial. Es la satisfacción que genera el anhelo de mantener los estados psicológicos de concordia. Esta es la decisiva, puede decirse que la única garantía.

FRANCISCO CASARES.

Guadalajara.—Imp. Suer. de A. Concha

Valoración excesiva de terrenos para la construcción de viviendas

Un problema de tipo económico, que repercute de manera notable en lo social, acaba de plantearse en Barcelona con motivo de la valoración de terrenos edificables efectuada por el Jurado Provincial de Expropiación, en términos claramente excesivos que pueden repercutir no sólo en el plan de viviendas para 1957 proyectado por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de esta provincia y aprobado por la jerarquía nacional de la misma, sino en el total de la construcción barcelonesa, intensificada últimamente hasta extremos insospechados.

premios y una carrera de cubiertas del 32 x 6.

A las 23 horas.—Gran verbena en la Terraza España, amenizada por la Orquesta "Ritmos". Actuarán en el festival 12 artistas aficionados alcarreños de los que han intervenido en el popular concurso radiofónico "Rumbo a la Fama", de Radio Juventud de Guadalajara y dos formidables artistas madrileñas, geniales en la interpretación del Cante y la Danza. Serán acompañados en sus actuaciones por la gran Orquesta "Ritmos" y un famoso profesor de guitarra. También se celebrarán durante el festival, varios concursos con premios en metálico y se rifará entre los asistentes un "Cajón Sorpresa".

Día 11.—A las nueve y media, Misa por los difuntos de la Cofradía.

Nuevas Juntas Directivas

El día 18 de mayo próximo pasado, se celebró en el Salón de Actos de la Cámara Oficial Sindical Agraria, una Asamblea General de Productores y Empresarios de Transportes, en la que fueron elegidos los miembros que componen la Comisión de Fiestas para las de San Cristóbal del presente año y la Junta Directiva de la Cofradía de San Cristóbal, siendo designados los siguientes señores:

COMISION DE FIESTAS

JEFE DEL SINDICATO

D. Luis Vegas Simón.

PRESIDENTE DE LA COMISION

D. Gabriel Martínez Villa.

VOCALES

D. Pedro de Lucas Villaverde

D. Gabriel Encabo Montero

D. Jorge Tuset Tor

D. Vicente Sánchez Gómez

D. Alfonso López Agüero

D. Cecilio Borda Rubio.

JUNTA DIRECTIVA DE LA COFRADIA DE "SAN CRISTOBAL"

PRESIDENTE

D. Justo Pobre Bermejo.

ASESOR ECLESIASTICO

D. Julián García García.

TESORERO

D. Gregorio Lirón Pinilla.

SECRETARIO

D. Abilio Martín Ríos.

VOCALES

D. Alfonso López Agüero

D. Vicente Sánchez Gómez

D. David López Noguerales

D. Alberto Latorre Muscat

D. Daniel Alcor López

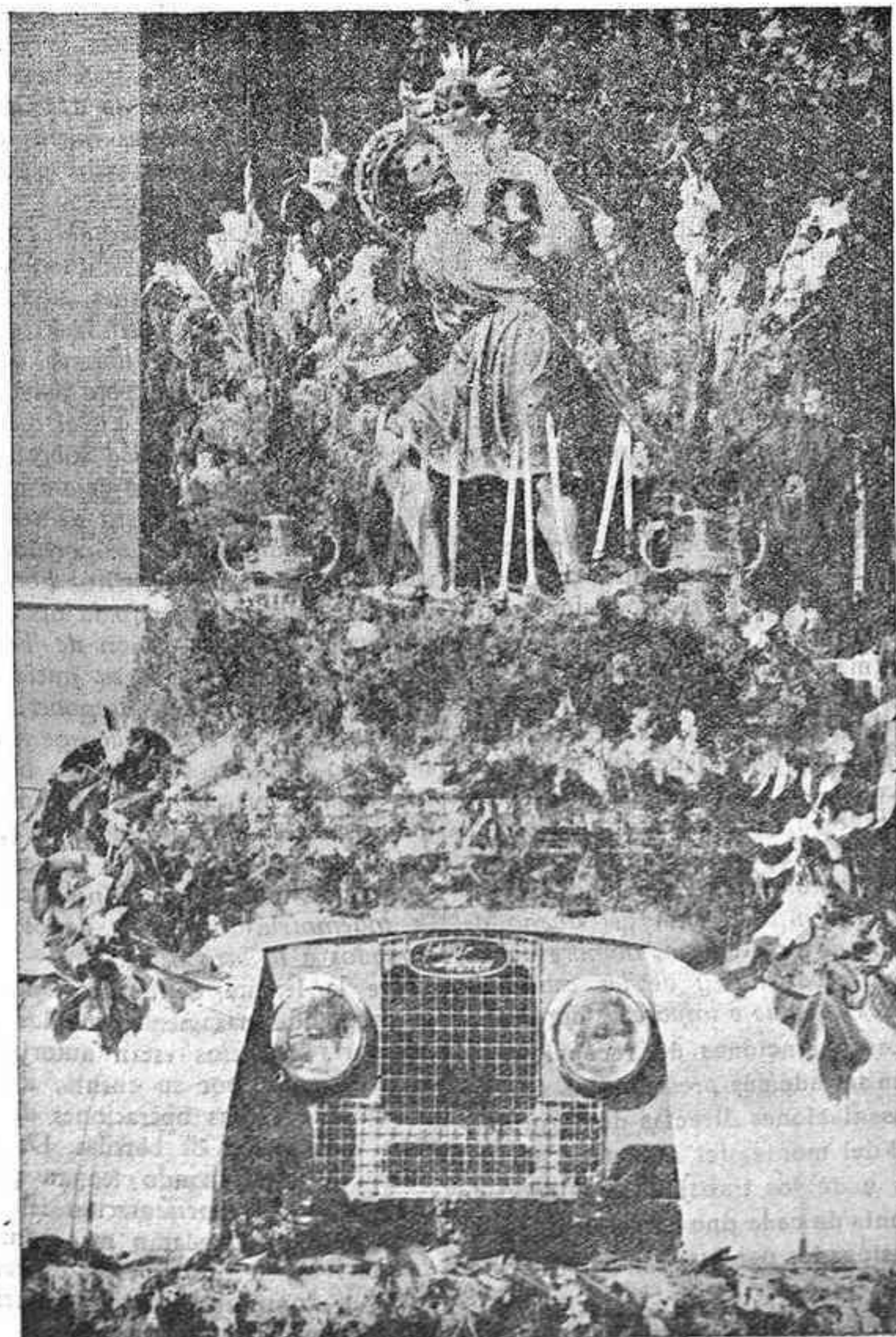
D. Gregorio Barrio Hermida.

J. SILVA ARAMBURU.

¡TRABAJADOR, EMPRESARIO!

En las Elecciones Sindicales deberás votar por el mejor compañero de trabajo o profesión. Piénsalo bien antes de emitir tu voto.

VICENTE RIZALDOS
PAPELERÍA EN GENERAL
LAVAPIES, 10
Teléfono 28 42 93 MADRID



Trescientos peones aprenderán un oficio en el Centro Piloto de la Casa de Campo

LA OFICINA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL ACCELERADA CONVOCA SU PRIMER CURSO DEL METAL Y LA CONSTRUCCION

En un tablón de anuncios, a la entrada de la Casa Sindical, estaban estos días las listas de trabajadores admitidos al primer curso de Formación Profesional Acelerada. Frente a estas listas se agolpaban los pretendientes, hombres con deseos de prepararse para una labor especializada en los oficios del metal o de la construcción.

La Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada había convocado este curso de preparación de especialistas, entre obreros madrileños.

Al frente de la Oficina se encuentran Manuel Moreno Ballesteros y es secretario de ella don Nemésio Garde. El personal técnico para los cursos está formado por un equipo de seis supermonitores y cuarenta y seis monitores. Los supermonitores se especializaron en Francia, país con cierta tradición en la formación acelerada, y ellos fueron los encargados, en Madrid, de la preparación de los monitores, seleccionados previamente entre más de doscientos solicitantes.

PROYECTO DE SOLIS

Este personal directivo y técnico, que hemos señalado, a las órdenes del Inspector Nacional, D. Antonio Aparisi, forman como un pequeño batallón en la gran lucha de la Organización Sindical por la recuperación del peonaje para las tareas de la producción moderna.

Fue don José Solís, actual Ministro Secretario y Delegado Nacional de Sindicatos, quien tuvo la idea de hacer realidad en España la formación acelerada, ya utilizada con éxito en otros países, y que constituye, ahora, en el nuestro, una de las más queridas realidades de la Organización Sindical.

Exámenes sucesivos llevaron a la selección del personal apto para la aplicación de la moderna metodología de los oficios que prepara, en plazos de seis meses, a hombres jóvenes dedicados únicamente a labores de peonaje.

PRIMER CURSO DE TRESCIENTOS

El curso que comenzará en abril será, por necesidades de urgencia e instalación, sólo para obreros madrileños; pero ello no significa que los beneficios de la formación acelerada no hayan de llegar hasta los peones de toda España que deseen alcanzar los conocimientos de una especialización. Los trescientos madrileños se especializarán en oficios de la construcción y en metal, en el Centro piloto de la Casa de Campo de Madrid. En este Centro quedó ya instalado el material necesario—tornos, fresadoras, fraguas, bancos y otras herramientas—destinado a la enseñanza.

Los trescientos trabajadores alumnos formarán veinte grupos, a quince por oficio, para seguir el curso bajo la dirección de un monitor. Durante los seis meses que permanezcan en el Centro de la Casa de Campo, recibirán un jornal-indemnización de 40 pesetas, la comida del mediodía y la cobertura de los seguros sociales.

CENTROS EN TODA ESPAÑA

En el curso que comienza en abril, al que nos venimos refiriendo, los oficios que pueden aprenderse, del metal y de la construcción, como queda dicho, irán desde la cerrajería al torno, desde el soldado a la calefacción de edificios. Pero al par que los centros se extienden por España, el número de oficios que pueda aprenderse en ellos irá en aumento.

El señor Moreno Ballesteros, Director de la Oficina, cree que las primeras provincias españolas que se verán beneficiadas con Centros de Formación Profesional Acelerada, serán Vizcaya, Barcelona, Asturias, Valencia, Sevilla y Córdoba. Piensa igual-

mente que la formación se extenderá al campo. Es indudable que la mecanización del campo hace preciso mucha mano de obra especializada. En realidad, en el campo español existen mecánicos especializados, pero no técnicos en maquinaria agrícola.

LA ESPECIALIZACION EN EL CAMPO

A este respecto de la especialización en el campo, recordamos que en una visita a las obras del Plan Badajoz, tuvimos ocasión de conocer a numerosos peones rescatados, en un plazo brevísimo de semanas, como conductores de toda la maquinaria compuesta por tractores, explanadoras, excavadoras, que formaban los parques importantísimos para la transformación de los secanos en regadíos. Pero, indudablemente, llevan razón al decirnos que lo que se necesitan son especialistas auténticos, hombres que sepan y entiendan no sólo en la conducción de la maquinaria sino en su posible reparación. Hoy, en los pueblos españoles, los especialistas suelen ser los antiguos herreros.

A LA ESPERA DE LOS RESULTADOS

Sólo nos queda esperar los resultados del primer curso de Madrid. Dentro de seis meses saldrá de la Casa de Campo la primera promoción de especialistas hechos en el Centro de Formación Profesional Acelerada. Ellos se unirán a los muchos jóvenes que cada año salen de las diferentes Escuelas Profesionales, bastantes de ellas de carácter sindical, y que tan solicitadas están por las empresas. Habrá, sin embargo, una diferencia capital entre ellos: que mientras los primeros siguieron desde pequeños el camino de la especialización, los otros se sabrán rescatados, por esta obra profesional de la Organización Sindical, del trabajo duro, inseguro e inactual del peón sin oficio.

FRANCISCO GALLARDO.

De tierra molinosa

Hasta el 40 de mayo no te quites el sayo

Se ha terminado mayo y no podemos decir que hemos disfrutado de un tiempo placentero; de las delicias del mes de las flores. Y... envuelto, la mayoría de los días, en la gabardina, con un aire con demasiado frescor, y abundantes lluvias.

Al haber lluvias es que había nubes y las nubes ocultaban el sol detrás de su espesura; algunos días hemos visto únicamente el color oscuro y grisáceo de los grandes "cúmulus" y "cúmulus-nimbus" o el de los "nimbostratus"; otros hemos visto las rayas del sol filtrarse entre las nubes para luego volver a desaparecer, no pasando mucho tiempo; y los días que menos ha brillado, durante su largo recorrido en el mes más largo del año, ininterrumpidamente.

Ha llovido, y el que más o el que menos ha sentido la humedad en sus hombros y los efectos del barro en los zapatos; ha tronado, y a excepción de los sordos que les ha pasado desapercibido, todos los demás podemos asegurarlo; ha relampagueado, y fuera de aquel que el pánico le hace meter la cabeza entre las sábanas o cerrarse en un cuarto sin salida y sin más luz que la eléctrica, aunque lo dudo grandemente, el resto hemos visto el fuerte resplandor del chispazo.

Terminó mayo lleno de verdor, pero frío... Ha tenido rasgos de marzo y abril en lo variable y en las lluvias chubascosas y temporales, y de invierno en el frío, y son contados como los dedos de la mano los días que lo hemos podido conceptuar como un hermoso día del florido mayo.

El personal ha levantado numerosas críticas de las excentricidades de un mayo loco, pero pensándolo concienzudamente podemos apreciar lo que bien claramente expresa el refrán español que encabeza este artículo a vista de título: "hasta el cuarenta de mayo..." Y no cabe duda que tiene más de cierto que de disparatado; este año lo hemos visto sin duda alguna y hemos comprobado su veracidad, así como nos ha dado a entender que no será el último mayo que parecerá más un marzo peculiar en extravagancias que un mes metido en plena primavera y henchido de belleza.

CLARO HERRANZ JIMENEZ.

Se declara de interés general la Siembra del Trigo

Regulación de la Campaña de Cereales y Leguminosas

El "Boletín Oficial del Estado" publica un decreto-ley de la Jefatura del Estado sobre revalorización de existencias de trigos y harinas. Los beneficios obtenidos hasta el momento de la promulgación del decreto-ley y los que se obtengan en lo sucesivo como consecuencia de la revalorización de existencias de trigos y harinas, tanto en poder del Servicio Nacional del Trigo como en el de los fabricantes e industriales harineros, se destinarán a primar el denominado pan familiar.

Decreto del Ministerio de Agricultura, por el que se regula la campaña de cereales y leguminosas 1957-58, que comienza el 1 de junio y termina en 31 de mayo de 1958. Se declaran de interés nacional a todos los efectos y de acuerdo con la ley de 5 de noviembre de 1940, la siembra de trigo y la ejecución de cuantos trabajos y labores agrícolas requieran el adecuado cultivo. Los agricultores están obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo la totalidad de la cosecha de este cereal disponible para venta. El trigo, como cereal panificable fundamental, no podrá ser dedicado al consumo del ganado. El centeno, el maíz y la escaña quedan de libre disposición de los agricultores.

Se considerarán los siguientes tipos comerciales de trigos: 1.º Trigos can-

deal finos, Aragón, similares y otros trigos especiales. 2.º Trigos duros, finos y similares. 3.º Trigos candeales corrientes y blandos similares. 4.º Trigos semibastos: rojos o blancos, semiduros o blandos. 5.º Trigos bastos: rojos o blandos de fractura yesosa. Quedan en libertad de comercio las leguminosas de consumo humano: garbanzos, guisantes, judías y lentejas. El precio de tasa del trigo, al solo efecto del pago de la renta de los arrendamientos rústicos y de iguales, será el de 230 pesetas por quintal métrico. El Servicio Nacional del Trigo satisfará al agricultor los siguientes precios: Tipo primero, 504 pesetas por quintal métrico; tipo segundo, 496; tipo tercero, 496; tipo cuarto, 486; tipo quinto, 486.

Sindicato del Metal

Todos los comerciantes chatarreros que paguen contribución al efecto, deberán proveerse de un carnet que les acredite como tales industriales, que solicitarán a través de las oficinas de este Sindicato.

Comentarios al margen....

En multitud de ocasiones se había solicitado por las Juntas Económicas y Sociales de los Sindicatos que las Reglamentaciones de Trabajo fuesen sustituidas por los contratos colectivos laborales entre empresas y productores en el seno de su propio Sindicato. Con unas condiciones mínimas para el trabajo, algo así como con un Código de Trabajo—que pronto hará su aparición—, el Estado vigilaría las relaciones laborales dejando a empresarios y trabajadores la estipulación, mediante contrato colectivo con fuerza de obligar, de las restantes obligaciones generales que a ambas partes podían convenir. En la misma forma, las Asambleas Agrarias, con intervención de patronos y obreros, habían reclamado para las Hermandades de Labradores la responsabilidad de la aplicación de los Seguros Sociales en el Campo.

Pues bien, ahí está el resultado: en Consejo de Ministros se han aprobado las disposiciones pertinentes para la aplicación de una y otra petición sindical. Quiere esto decir, que cuando las peticiones son justas y se formulan utilizando el cauce natural que tienen los trabajadores de España, el Sindicato, los Poderes Públicos las estudian con cariño y si no se oponen bien común, son inmediatamente aceptadas.

Esto nos autoriza para pensar que en la misma forma serán una inmediata realidad aquellas disposiciones que recojan las últimas solicitudes que han sugerido las Juntas Sociales de los Sindicatos sobre premios de antigüedad, sobre extensión de la exención del Impuesto de Utilidades hasta 24.000 pesetas y sobre incorporación a la Organización Sindical de los Centros y Escuelas de Capacitación Social, que todavía existen en España al margen de esta unidad sindical.

Y nada más justo, por otra parte, que estas peticiones sociales. Tal y como están establecidos en la actualidad, en la mayoría de las Reglamentaciones de Trabajo, los premios de antigüedad adolecían del defecto de que no estimulaban al trabajador para el ascenso puesto que perdía los premios de antigüedad que tenía devengados en su categoría. Parece más sensato que estos premios se devenguen en razón a los años de servicio en la empresa; y por cierto, sin limitación en su número hasta que alcance la edad de jubilarse.

El Impuesto de Utilidades alcanza en estos momentos a aquellos empleados que tienen haberes superiores a 12.000 pesetas; y sabido es que con las recientes elevaciones de salarios son muchos los empleados que superan dicha cantidad. Debe, pues, accederse a que esta exención sea asimismo elevada hasta el tope de 24.000 pesetas, con lo que los empleados que aumentaron sus sueldos notarán un efectivo aumento que quedó cortapicado al tener que tributar unos impuestos de que estaban exentos con anterioridad.

Y por último, el sentido común aconseja que sea responsable de la formación de sus hombres aquella Organización que más tarde los va a utilizar. Y así, se solicita que deben integrarse en la Organización Sindical las Escuelas y Centros de Formación Social, encargados de preparar cultural, laboral y sindicalmente aquellos trabajadores que luego van a ocupar los cargos representativos en la propia Organización: Jurados de empresa, Enlaces Sindicales y Vocales Sociales. Dándoles a la Organización Sindical los medios adecuados, podrá exigirse la responsabilidad de tan elevada misión.

J. A. E.

DIVULGACIONES SOCIALES

Las operaciones del pesado de los barriles de miera

Hemos tenido ocasión de comprobar personalmente en reciente visita girada a uno de los pueblos resineros de nuestra provincia, que los obreros resineros en general no están muy al corriente en todas las disposiciones que señala la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Resinera. Ciertamente que son muchos los artículos que contiene; y aun cuando disponen de órganos a los cuales dirigirse en consulta, Delegaciones de Trabajo y Sindicatos, Sección Social del Sindicato de Industrias Químicas, etc., etc., la realidad es que prácticamente en muchos casos, proceden al margen de los preceptos legales de aquél texto legal.

Concretamente, existen unos artículos en la Reglamentación de los que, a juzgar por las informaciones facilitadas por los propios interesados, no se hace generalmente uso. Nos referimos a los artículos 32, 33 y 34, que tratan de las operaciones de pesado y recepción de los barriles de miera. Por su interés los reproducimos íntegramente para general conocimiento e información de los interesados:

"Art. 32 El pesado de los barriles de miera se efectuará en los muelles de las fábricas de destino, a presencia de un representante del Distrito Forestal, que llevará un libro-registro con el número y peso de cada barril o cántaro ingresado en la destilería, con indicación del dueño del monte de procedencia, nombre del resinero-productor y de las cantidades totales de agua e impurezas apreciadas.

Las operaciones de recepción podrán ser además presenciadas por representaciones directas de la propiedad del monte, del industrial destilador y de los trabajadores, siendo de cuenta de cada uno de éstos los gastos ocasionados por sus respectivas representaciones.

De la operación de entrega de mie-

ras a las destilerías se levantará acta en el mismo día en que tenga lugar, haciéndose constar en ella el tanto por ciento de impurezas líquidas y sólidas apreciadas y las demás circunstancias pertinentes, así como el peso bruto y neto de la barrica o cántaro..."

Art. 33 Hecha la pesada a que se refiere el artículo anterior, se practicará ante los mismos representantes el vaciado de los barriles, la apreciación de las impurezas de las mieras y la pesada de los barriles vacíos para señalar la tara de cada uno."

Art. 34 Los representantes anteriormente mencionados anotarán los pesos brutos de los barriles, su tara y los descuentos que deben hacerse por impureza y aguas en libretas que a este efecto deben llevar para dar cuenta a sus representantes. En el caso de que exista disconformidad sobre alguno de estos extremos, se dejará aparte el barril o cántaro objeto de controversia, formalizándose la oportuna reclamación ante el Distrito Forestal, dando cuenta y haciendo la oportuna propuesta a la Delegación de Trabajo de la sanción que a su juicio este último organismo debe imponer, bien a la empresa, en el caso de que hubiese hecho descuentos excesivos, bien a los trabajadores cuando se compruebe que el exceso de impurezas y aguas de la miera sean debidas a malicia del trabajador, todo ello sin perjuicio de la indemnización de los daños ocasionados a la otra parte."

De la lectura de cuanto antecede se desprende claramente que los trabajadores resineros están autorizados para designar, por su cuenta, un representante en las operaciones de pesado y recepción de barriles. De esta forma, y aun cuando tengan plena confianza en la representación del Distrito Forestal, quedarán más cumplidamente satisfechos si estas operaciones son comprobadas personalmente, por medio de su representante.